



CERTIFICADO

| EXPEDIENTE N° | ÓRGANO COLEGIADO | FECHA DE LA SESIÓN |
|---------------|----------------------------|--------------------|
| 4442/2024 | La Junta de Gobierno Local | 27/09/2024 |

D^a MARÍA CARMEN BEL POBLADOR, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la Sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 4442/2024. CONTRATACIONES. SUMINISTRO DE MATERIAL INFORMÁTICO. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y PLIEGOS.

| | |
|-----------|---|
| Favorable | Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento |
|-----------|---|

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Vista solicitud formulada por el Sr. Concejal Delegado de Informática y el informe propuesta al que se acompaña Memoria justificativa redactada por el Sr. Oficial de Instalaciones con fecha 24 de junio de 2024, para la contratación del suministro de “material informático 2024”.

Se motiva la contratación en que el Ayuntamiento de Caspe precisa el suministro de material y equipos informáticos con destino a las diversas dependencias municipales, con la finalidad de desarrollar las funciones propias de los distintos servicios municipales.

Dado que no se dispone de medios propios para la realización del objeto del suministro, es necesaria la contratación a una empresa externa que lleve a cabo el mismo.

SEGUNDO. Por la Sra. Interventora General se emitió Informe con fecha 17 de julio de 2024 sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

TERCERO. Con fecha 25 de julio de 2024 se emitió Informe por la Oficial Mayor sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, siendo el órgano competente para contratar la Junta de Gobierno Local, por delegación de esta Alcaldía-Presidencia, dado que el valor estimado del contrato asciende a 17.190,91 euros.





CUARTO. Mediante Decreto de la Alcaldía dictado al número 823 de fecha 25 de julio de 2024, se aprobó el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, ordenando la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas así como la fiscalización previa del expediente.

QUINTO. Con fecha 24 de septiembre de 2024 se ha redactado e incorporado al expediente el pliego de cláusulas administrativas particulares, constando incorporado el pliego de prescripciones técnicas.

Examinada la documentación que la acompaña, el informe propuesta emitido por la Oficial Mayor de fecha 25 de septiembre de 2024 y, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1196 de 25 de septiembre de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 25 de septiembre de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación abreviada, para la contratación del suministro de “material informático 2024”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 20.801 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación del citado suministro, con cargo a la aplicación presupuestaria 9200.6260000 “Equipos para procesos de información”, del Presupuesto General del ejercicio 2024.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

QUINTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- D. Antonio Manuel Guiu Pueyo, Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Contratación, como Presidente de la Mesa y D. José Miguel Albiac Centellas Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Hacienda, como suplente.





- El Secretario General de la Corporación, Vocal jurídico.
- D^a. Alba García Rey, Vocal, Interventora General de la Corporación.
- D. Sergio Fernández Gonzalvo, Tesorero General de la Corporación.
- D^a. M^a. Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor, que actuará como Secretario de la Mesa en virtud del art. 16 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

SEXTO. Nombrar responsable del contrato al Sr. Oficial de Instalaciones D. Fernando Paracuellos Latre de conformidad con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP.

Y para que así conste y surta los efectos legales oportunos, firmo la presente certificación con el visto bueno de la Señora Alcaldesa, Dña. Ana María Jarque Garces, en Caspe a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

